

## Presolución Gerencial General Regional No. 678 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

VISTO: El Informe Nº 1315-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2848051 y Reg. Exp. Nº 2037235, Informe Nº 223-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ,; el Informe Nº 057-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb; el Informe Nº 1011-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación adjunta en quinientos doce (512) folios útiles, sobre la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Capítulo Regionales y el Artículo Vinco de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 009-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de marzo del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO", con un Presupuesto Total de S/ 2'220,459.59 (Dos Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y uveve con 59/100 Soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios;

Que, con fecha 09 de mayo del 2011, suscriben el Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución del proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO;

Que, con fecha 10 de mayo de 2011, se suscribe el Acta del inicio de la obra: INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA - UEVO OCCORO";

Que, con fecha 05 de junio del año 2012, presentaron a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones el Informe Mensual Nº 13 (Correspondientes al mes de mayo del 2012), donde se visualiza la última valorización a un 98.05% de ejecución física;

Que, el proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO", se advierte que, à pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en esè sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de junio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio

nger did



### Resolución Gerencial General Regional Nro. 678 -2023/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO", con código Único de Inversión Nº 2091200, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Con Resolución Gerencial General Regional Nº 469-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023, se conformó el comité de verificación, recepción liquidación y transferencia del proyecto por la modalidad de oficio, conforme al siguiente detalle;

### Aspecto técnico

ING. EDUARDO FRANCIS CANCHARI CARBAJAL, En representación de la Oficina de	Presidente
The second of th	Primer miembro

#### specto Financiero

-	CPC. DIANA INGA QUISPE, En representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Segundo miembro	
	CPC. RAUL CARHUAPOMA HILARIO, en representación del director de la UGELH	Tercer miembro	
	CPC. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA, En representación de la Oficina Regional de Lista Contabilidad	Guarto miembro	Į.
10.12	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LÓPEZ, En representación de la oficina de contabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica	Quinto miembro	
	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ, En representación del Área de Gestión de Patrimonio	Sesto miembro	
	LIC. ADM. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE, En representación del área de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica	Séptimo miembro	

epresentante del Ejecutor (asesor)

NG. GODOFREDO CASTRO AMPA, En representación de la Oficina de Infraestructura octavo miembro

Que, mediante Informe Nº 283-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 19 de julio de 2023, el CPC. Rubén Escobar Taipe - (e) Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Técnico Financiero bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO", mencionando que la conciliación contable es conforme al registro contable de la entidad;

Que, de lo expuesto, mediante Carta Nº 001-2022/DIQ, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el CPC. Diana Quispe Inga, remite la Liquidación Final Técnico Financiero bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO";

Que, mediante Informe N° 1011-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de julio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Técnico Financiero bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO",

Adala



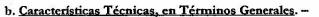
## Resolución Gerencial General Regional No. 678 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

#### a. Datos Generales. -

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANÇAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2091200
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS, 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS; 13 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMONICO SIAF	(2009-510); (2010-569); (2011-341) Y (2012-250)
UBICACIÓN	LOCALIDAD: NUEVO OCCORO
	DISTRITO: NUEVO OCCORO
	PROVINCIA: HUANCAVELICA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2009, 2010, 2011 Y 2012
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 2,220,459.59
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 1,962,940.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 2,050,920.91
SALDO DEL PROYECTO	S/. 169,538.68
RESIDENTE DE OBRA	ING. Elio ALEX CONDOR CAJACHAGUA
INSPECTOR DE OBRA	ARQ. VIDAL ROBERTO TOLEDO SERPA
ECHA DE INICIO DE OBRA	10 DE MAYO DEL 2011
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	12 DE FEBRERO DEL 2012



Nombre de la obra: Acta del inicio de la obra: "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA -**NUEVO OCCORO**"

Avance físico

: 98.05%

Características Técnicas:

			FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO		SALDO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	P. UNIT. S/.	METR ADO	P. ÚNIT. S/.	%	P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO INICIAL (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 009 -	GLB	1	S/ 1,784,606.00	1	S/ 1,749,734.51	98. 05 %	S/ 34,871.49	1.95%



## Resolución Gerencial General Regional No. 678 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

2009 – GR – HVCA/ GRI).				
COSTO DIRECTO EJECUTADO	S/ 1,784,606.00	S/ 1,749,734.51	98. 05 S/ 34,871.49 %	1.95%

### c. Características Presupuestales/Financieras. -

**OBRA** 

RUBRO

"INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA -NUEVO OCCORO",

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

001 recursos ordinarios, 4 donaciones y Transferencias y

5 Recursos Determinados. Recursos Ordinarios, 13 4 Donaciones y Transferencias y 18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración Directa

**META SLAF** 

(2009-569) (2010-569) (2011-341) (2012-250)

PRESUPUESTO EXP. TECNICO

S/. 2220.459.59

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 2050.920.91

SALDO DEL PROYECTO

S/. 169,538.68

AÑO PRESUPUESTAL

2009, 2010, 2011, 2012

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

LIQUIDACIÓN PRESU	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA				
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.	
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
ONTO DE TRANSFERENCIA POR CONVENIO	313,794.85	1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales		
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.0702	Instalaciones Educativas		
Personal	646,195.93	1501.070201	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	313,794.85	
Bienes	964,889.60	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	646,195.93	
Servicios	46,021.10	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	964,039.60	
Otros Equipamientos		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	46,021.10	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros		
Bienes	10,816.37	1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos		
Servicios	69,203.06	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA :	850.00	
Otros Equipamientos		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
6		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		





ONAL HI

# Resolución Gerencial General Regional No. 678 -2023/COR DEL ---

678 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,050,920.91		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,050,920.91
	<u></u>	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	69,203.06
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	10,816.37

Que, mediante Informe Nº 223-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 10 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe Nº 057-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el Abogado Juan Carlos Carmona Bobadilla, el mismo que, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva; en ese sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorándum Nº 323-2023/GOB.REG-HVCA/GR-SG de fecha 04 de setiembre de 2023, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, señala que existen datos inconsistentes en la documentación adjuntado en el Informe Nº 1011-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, por lo que se procede a devolver al área usuaria a fin de subsane las observaciones informadas;

Que, mediante Informe Nº 1315-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 setiembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el evantamiento de observaciones de la Liquidación Final Técnico Financiero bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA - NUEVO OCCORO", para su aprobación mediante acto resolutivo;

#### Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiero Final bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA - NUEVO OCCORO", con Código Unico de Inversión Nº 2091200, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerençia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 2,050,920.91 (Dos millones cincuenta mil novecientos veinte con 91/100 Soles), conforme al Informe N° 1011-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.



### Resolución Gerencial General Regional No. 678 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

Section Blown

SA F. Add

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER como saldo del proyecto de ejecución por el monto de S/ 169,538.68 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 68/100 soles) y se tiene como saldo de proyecto S/ 87,980.91 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta con 91/100 soles), por lo que para el cierre del proyecto se tomara el monto de ejecución del proyecto con un saldo de S/ 0.00 soles, ya que el saldo en el banco de inversiones es negativo, todo ello conforme se señala en el Informe N° 1011-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector Beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL BUTTONAL

> ng Victor Murillo Huamán Gerente General regional

DOCQ/ablp

3